



**CAFFENIO** | PRINCIPIOS  
GUÍA  
PARA PROVEEDORES





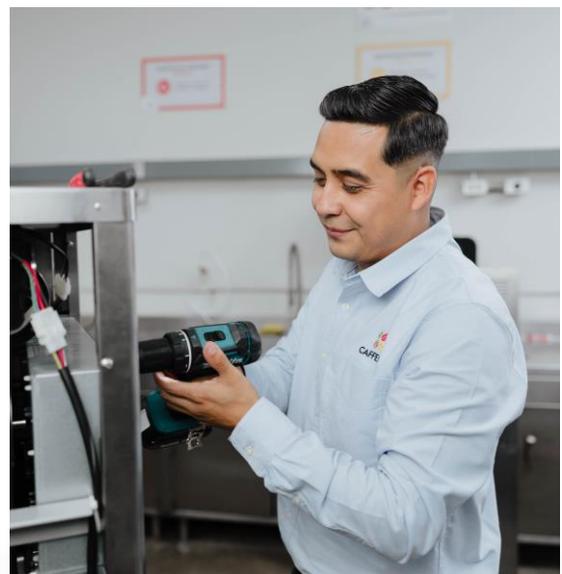
# ANTECEDENTES

CAFFENIO es una empresa que se distingue por promover dentro de sus operaciones los valores de honestidad, legalidad, respeto a los Derechos Humanos y responsabilidad con el medio ambiente. Estos valores son parte de la filosofía de la empresa y se refleja como nuestro compromiso día a día por “superar las expectativas de nuestros clientes y dar valor de manera única, basados en nuestro talento y la innovación, asumiendo nuestra responsabilidad social”.

Como parte de la evolución de la responsabilidad social hacia una agenda de sostenibilidad y gestión integrada de gobernanza, es nuestro objetivo transmitir estas practicas y aprendizajes a nuestra cadena de valor por medio de una serie de practicas que denominamos Principios Guía para Proveedores.

Los Principios Guía para Proveedores presentan las expectativas mínimas de la compañía con respecto a cómo los proveedores (de bienes y servicios) gestionan áreas clave de sostenibilidad, entre ellas Derechos Humanos y medio ambiente.

Se reconoce que las circunstancias bajo las cuales operan los proveedores están cambiando constantemente y es por eso que se harán revisiones periódicas de este documento para asegurar que el contenido y la estrategia de implementación se mantengan vigentes.





## II. ALCANCE DE LA APLICACIÓN

Las cadenas de suministro de la compañía abarcan numerosos sectores, industrias y geografías, por lo que los proveedores presentan condiciones diferenciadas sobre sus responsabilidades ambientales y sociales.

Se reconoce que tales diferencias pueden ser el resultado de las estructuras de valor particulares y/o condiciones legales, culturales y económicas de los contextos en donde operan.

Aún y cuando se reconoce este hecho, estos **Principios Guía** para Proveedores establecen las expectativas mínimas que cualquier proveedor debiera tener y la importancia de hacer negocios con aquellos que demuestren prácticas en línea con estos principios.

# III. PRINCIPIOS



## DERECHOS HUMANOS

### 1. Respeto a la dignidad humana

- Mostrar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- Respetar la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
- No permitir conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad humana y el respeto.
- Estar comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de las personas.

### 2. No discriminación

No discriminar a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por ningún motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.





## PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

### **3. No al trabajo forzoso y no al trabajo infantil**

Prohibir el trabajo forzoso, apoyar la erradicación del trabajo infantil y cumplir con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores.

### **4. Libertad de asociación y libertad sindical**

Respetar el derecho de libertad de asociación y libertad sindical de sus trabajadores, así como el derecho de constituir o formar parte, de manera voluntaria y libre, de un sindicato sin temor a represalias o intimidaciones.

### **5. Relaciones laborales**

Cumplir con la legislación y regulación que les es aplicable respecto a la relación laboral, incluyendo jornada y horario laboral, compensaciones, prestaciones, pago de horas extras, pagos de seguridad social, y retención y pago de los impuestos correspondientes.

### **6. Salud y seguridad en el trabajo**

Cumplir con la legislación y regulación aplicable relacionada con la salud y seguridad en el lugar de trabajo, asegurando que se cumplan los siguientes objetivos:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.



## **7. Desarrollo y bienestar de Capital Humano**

Promover prácticas que favorezcan el balance entre el trabajo y las familias de los trabajadores asegurando el bienestar físico y mental de los mismos. Así mismo generar acciones para tener un clima laboral sano y contar con un programa de capacitación definido por medio de la identificación de necesidades.

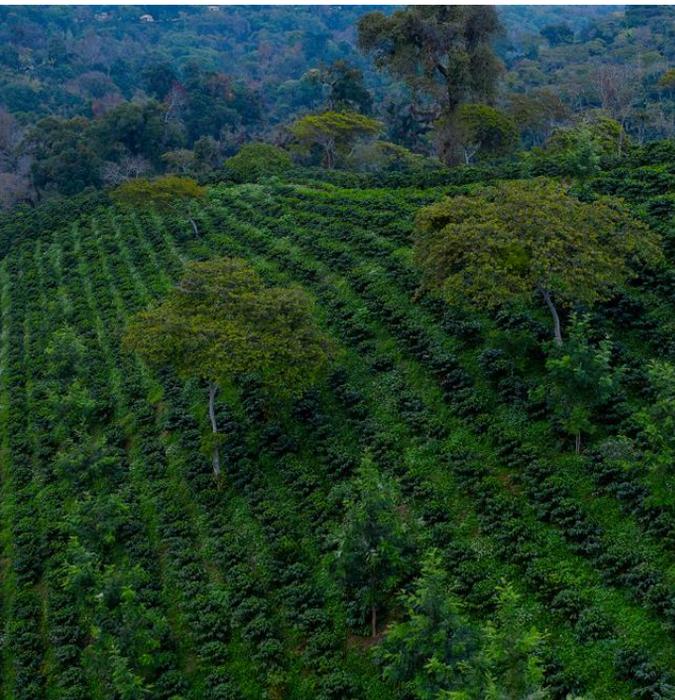
## **8. Mecanismos de reporte / denuncia**

Proporcionar a los trabajadores un mecanismo para reportar actos ilícitos, violaciones a la normatividad aplicable, o conductas no apropiadas, asegurando que se resuelvan las inquietudes o reportes de forma adecuada, confidencial, oportuna y sin represalias.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **9. Impactos y cumplimiento ambientales**

Conducir sus operaciones de manera que cumplan todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en el ámbito en el que se llevan a cabo, así como minimizar los riesgos asociados por el impacto ambiental de las emisiones al aire, y el uso y manejo de la energía, del agua y de los residuos de sus operaciones.





Tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales que puedan ser causados por las actividades que realiza.

Promover el uso eficiente y responsable de materiales y recursos, incluyendo el agua, fomentando su cuidado y conservación.

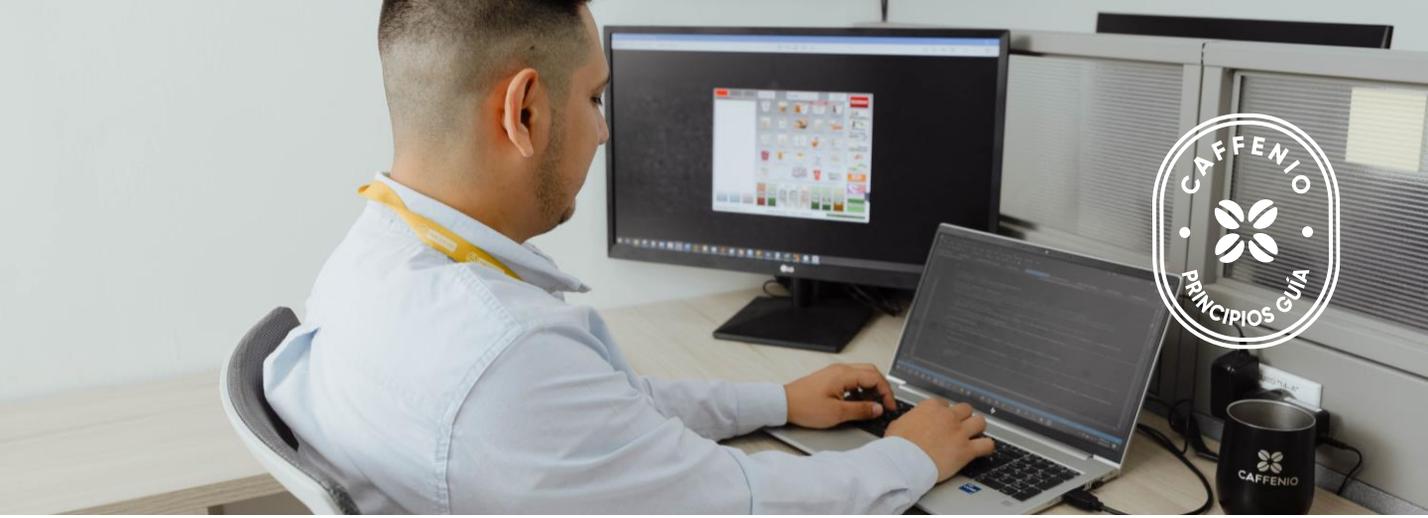
Buscar reducir la cantidad de material, y el impacto ambiental del empaque y embalaje de sus productos.

## COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

### 10. Desarrollo de la comunidad

Demostrar su compromiso al involucrarse con sus comunidades de manera responsable, buscando un beneficio mutuo y construyendo relaciones que impulsen el desarrollo económico, social y ambiental de la comunidad.





## MANEJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 11. Información privilegiada y confidencial

No divulgar y evitar la filtración a personas no autorizadas, de Información Privilegiada e Información Confidencial obtenida de la relación con CAFFENIO o con cualquier tercero, aun y cuando la relación comercial ya haya concluido, respetando el período acordado con CAFFENIO o con el tercero correspondiente.

No efectuar operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por CAFFENIO, cuyo precio pueda ser influido por la Información Privilegiada que posean.

### 12. Propiedad Intelectual

Obtener, tratar, proteger y preservar la información y derechos de propiedad intelectual de CAFFENIO o de terceros con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables, así como con los acuerdos negociados con CAFFENIO o con el tercero correspondiente.



### **13. Datos personales**

Recabar y tratar los datos personales que le sean compartidos, de manera lícita, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde opere.

Obtener el consentimiento de los titulares para tratar y transferir sus datos personales, cuando así lo requieran las leyes aplicables en cada país donde opere.

### **14. Seguridad de la información**

Proteger y preservar los activos de información durante su ciclo de vida (acceso, transporte, almacenamiento, eliminación y destrucción), a través de los recursos a los cuales tiene acceso en virtud de su relación con CAFFENIO o con cualquier otro tercero, derivado de la relación que éste tenga con CAFFENIO, y en cumplimiento de los requerimientos de CAFFENIO en tecnología y seguridad de la información.

Evidenciar a solicitud de CAFFENIO, la efectividad de la gestión de seguridad de la información asociada a los bienes y/o servicios que le provee, entregando un reporte y/o certificado de auditoría o evaluaciones de riesgos elaborados por terceros, o permitirle a CAFFENIO llevar a cabo auditorías y/o evaluaciones de riesgo.





## NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

### 15. Competencia

Cumplir con las leyes de competencia aplicables en todos los países en los que operen.

Abstenerse de celebrar acuerdos, arreglos o convenios, ya sea verbales o escritos, con cualquiera de sus competidores, que tengan por objeto o efecto fijar precios, segmentar mercados, restringir la oferta, coordinar posturas en concursos/licitaciones o intercambiar información sensible.

### 16. Gobierno y autoridades

Informar a CAFFENIO, tan pronto como sea posible, en caso de haber requerimientos de la autoridad, que pudieran tener una afectación reputacional y/o en el cumplimiento de sus obligaciones frente a CAFFENIO.

Colaborar con los gobiernos y autoridades con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.

Las relaciones que en representación de CAFFENIO se tengan o pretendan tener con entidades de Gobierno o equivalentes y/o funcionarios públicos, deberán ser autorizadas previamente por CAFFENIO, y en todo momento deben cumplir con las leyes aplicables y los presentes Principios Guía para Proveedores CAFFENIO.





## CULTURA DE LA LEGALIDAD

### **17. Cumplimiento regulatorio**

Identificar el marco regulatorio aplicable a su negocio y operaciones, y cumplir con las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operan, así como con los presentes Principios Guía para Proveedores CAFFENIO.

### **18. Cumplimiento fiscal**

Cumplir con sus obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes aplicables.

### **19. Anticorrupción**

Actuar con respeto e integridad, de manera transparente, honesta y ética en las relaciones con agentes externos, proveedores, consultores, funcionarios públicos y cualquier otro tercero y cumplir con las leyes de anticorrupción en los países en los que opere.

El Proveedor, en su nombre o en nombre de CAFFENIO:

- No debe ordenar, autorizar o prometer la realización de prácticas de corrupción.
- No debe inducir a alguna persona a realizar prácticas de corrupción.
- No debe conspirar en la realización de las actividades antes mencionadas.
- Debe rechazar cualquier tipo de soborno a funcionarios públicos o cualquier otro tercero, y
- No debe recibir, dar, pagar, ofrecer, otorgar, prometer o autorizar directa o indirectamente, dinero, regalos, donaciones, condiciones ventajosas, salarios, viajes, contribuciones políticas, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.



## CULTURA DE LA LEGALIDAD

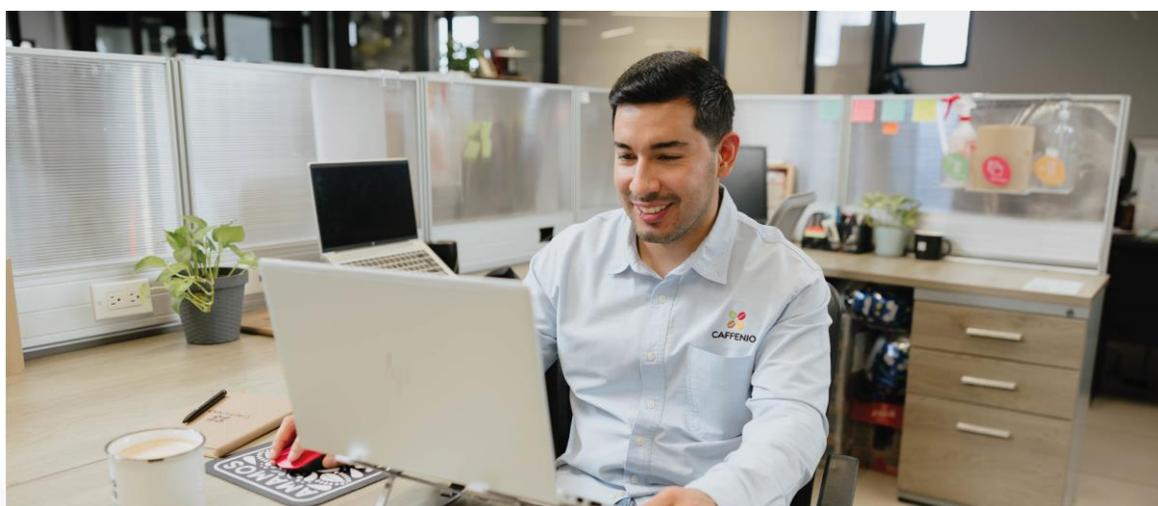
### 20. Antilavado de dinero

Cumplir con las leyes aplicables para la prevención de lavado de dinero en los países donde operan, desarrollar procesos y mecanismos para su cumplimiento y promover entre sus trabajadores su conocimiento y cumplimiento.

Prevenir en las actividades que realicen sus trabajadores, ya sea directamente o a través de un tercero, la realización de operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Prohibir todo tipo de operaciones que involucren la recepción de recursos de procedencia ilícita a sus agentes externos, proveedores, consultores y otros intermediarios con los que interactúa.

No llevar a cabo operaciones con personas o empresas que se encuentren reportadas en las listas restrictivas que emitan autoridades competentes donde se les vincule con delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.





## 21. Conflicto de interés

Informar a través de la Línea Ética CAFFENIO y al colaborador responsable de la negociación y/o de la relación en CAFFENIO, de la existencia de cualquiera de las situaciones que se enumeran a continuación, que sean de su conocimiento:

- El Proveedor (incluyendo a sus accionistas o socios, consejeros o directores, empleados relevantes, y/o encargado de la relación y/o negociación con CAFFENIO) tenga algún familiar como colaborador de CAFFENIO,
- El Proveedor tenga a algún Familiar que es Proveedor, socio, inversionista, agente o representante de CAFFENIO, o es socio, inversionista, agente o representante de un proveedor de CAFFENIO,
- El Proveedor (incluyendo a sus accionistas o socios, consejeros o directores, empleados relevantes, y/o encargado de la relación y/o negociación con CAFFENIO) tenga una relación (inclusive de amistad) con algún colaborador que es susceptible de generar algún conflicto con los intereses de CAFFENIO o algún beneficio personal (incluyendo si esa relación es con un socio, inversionista o representante de CAFFENIO),
- El proveedor (incluyendo a sus accionistas o socios, consejeros o directores, empleados relevantes, y/o encargado de la relación y/o negociación con CAFFENIO) es ex empleado de CAFFENIO, con menos de 1 año transcurrido desde su separación, o



• El Colaborador de CAFFENIO responsable de la negociación o de la relación con el Proveedor:

(i) Es ex empleado del Proveedor, con menos de 1 año transcurrido desde su separación; (ii) es Propietario de o tiene una Influencia Significativa en el Proveedor; (iii) tiene un segundo trabajo con el Proveedor; y/o (iv) es consejero del Proveedor.

## IV. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La compañía realiza con recursos propios y/o emplea a terceros independientes, de manera organizada y cuando se requiere, para evaluar el cumplimiento de los proveedores respecto a los Principios Guía para Proveedores.

El proceso de evaluación será establecido de acuerdo a los procedimientos de la compañía y de los propios proveedores. Si el proveedor no mantiene alguno de los aspectos que se incluyen en esta guía, será requerido un plan de acción correctivo.

La compañía se reserva el derecho de rescindir los acuerdos con cualquier proveedor que no pueda demostrar que cumple con estos requisitos.





## V. SISTEMA DE DENUNCIAS

En CAFFENIO nuestros valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra empresa.

Nuestros proveedores deben notificar cualquier práctica ilegal o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización o en la relación comercial con la compañía.

Para esto contamos con Línea Ética para realizar sus reportes:

Para reportes por teléfono: 800 681 8061

Reportes en página web:

<https://lineaeticafemsa.ethicspoint.com/>





## VI. REFERENCIAS

Convenios de la OIT

<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12000:0::NO:>

Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU

[https://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](https://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

Pacto Mundial de la ONU

<http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/>

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

Código de Ética de CAFFENIO



**CAFFENIO** | **PRINCIPIOS  
GUÍA**  
**PARA PROVEEDORES**

Hermosillo, Sonora, México  
Julio 2024

Todos los derechos reservados

El presente documento es para referencia de  
nuestros proveedores actuales o potenciales.

Ninguna parte de este documento podrá ser  
alterado o modificado, sin el previo permiso por  
escrito de Café del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. o sus  
subsidiarias.

